

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

17007 *Despido/Ceses en General 859/2014*

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000859/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a MARIA LOPEZ MARTINEZ contra la empresa SPECIAL SON SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIA JUDICIAL SRA D^a. PAULA MATEO ERROZ

En PALMA DE MALLORCA, a cinco de Noviembre de dos mil quince.

Vista la anterior comparecencia, se acuerda citar a la entidad demandada SPECIAL SON S.L. no comparecida, para el acto de juicio señalado para el próximo **día 13 de enero de 2016 a las 9.20 horas**, mediante edictos en el BOIB, así como a FOGASA sirviendo la notificación de la presente de citación en forma.

Asimismo por recibido el anterior escrito de la parte actora dando cumplimiento al requerimiento conferido únase, teniendo por hechas las manifestaciones.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a SPECIAL SON SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a cinco de Noviembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

